



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/15	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de octubre de 2021
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuela Berges Barreras
Secretario	Eva Pilar Sanz Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73084419X	Aurelio Langarita Bercero	SÍ
17135413E	Felipe Ejido Tormez	NO
25480386C	Jaime Ruiz Herrero	SÍ
25187950Y	Laura Tovar Vidal	SÍ
25435705M	Manuela Berges Barreras	SÍ
72976799F	Marta García Zaldívar	SÍ
72976887A	Marta Izquierdo Pérez	SÍ
25197754N	Miguel Cimorra López	SÍ
29122400F	Pedro Manuel González Zaldívar	SÍ
72965804Y	Ramón Gómez Aranda	SÍ





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

17770219M	Raúl Miguel Garcés	SÍ
73003283H	Ángela Camón Sanz	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Felipe Ejido Tormez: «Cita médica»		

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 30/09/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 30/09/2021, distribuida con la convocatoria.

No se realizan ya observaciones, siendo el acta aprobada por unanimidad de los presentes.

2. Aprobación del acta sesión extraordinaria y urgente 4/10/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tras las correcciones realizadas por la Secretaria, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de fecha 04/10/2021, distribuida con la convocatoria.

No se realizan ya observaciones, siendo el acta aprobada por unanimidad de los presentes.

3. Aprobación de la adhesión a la declaración de la FEMP con motivo del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Con motivo de la conmemoración del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales y vista la declaración institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Pedrola,

PRIMERO: la adhesión a la mencionada declaración cuyo tenor literal es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES 15 de octubre de 2021.

Desde la Federación Española de Municipios y Provincias nos sumamos a la conmemoración del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales, renovamos nuestro compromiso con la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, vivan donde vivan, y recordamos la urgente necesidad de poner en marcha las actuaciones necesarias para garantizar una mejora en la situación de la mujer en las zonas rurales.

Un compromiso que parte del reconocimiento de las dificultades que viven las áreas rurales, del continuo y constante declive demográfico al que se encuentran sometidas y de la urgente necesidad de construir una España basada en un modelo de sociedad y de territorio en el que, a la vez que se crece, se corrigen desigualdades y se crean oportunidades.

Un ámbito, el rural, que se escribe en masculino motivado por un éxodo que se escribe en femenino, donde dos de cada tres personas que abandonan un pueblo son mujeres atraídas por las oportunidades laborales y la mayor prestación de servicios públicos que ofrecen las ciudades.

Un movimiento poblacional sostenido que revela además un índice de envejecimiento general de los municipios rurales en los que destaca el envejecimiento femenino, influyendo directamente en el mantenimiento de la población rural y en la pervivencia del arraigo de las siguientes generaciones.

Una urgente necesidad de avanzar en la hoja de ruta hacia una España cohesionada que garantice oportunidades de crecimiento e impulso económico que ofrezca una vida plena y equitativa a la población rural y que ofrezca soluciones efectivas al desarrollo personal y profesional de las mujeres.

Una pandemia ocasionada por el COVID-19 que ha revelado la vulnerabilidad de las ciudades, diseñadas sobre la concentración de población y contrarias al sentido de comunidad, despertando una oportunidad para cambiar la mirada sobre el territorio y aumentando, si cabe, los desafíos estructurales que es preciso abordar para hacer frente a la desigualdad que viven los territorios menos poblados.

Nuevamente, abogamos porque la despoblación y la igualdad de género en el ámbito rural estén en el centro de la agenda política y solicitamos apoyo a para que Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares continuemos desarrollando acciones que impulsen la igualdad de género en nuestros territorios como estrategia esencial hacia un efectivo asentamiento de la población y una lucha contra el envejecimiento. Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.

- Reivindicamos nuestros esfuerzos en la defensa de los valores constitucionales y nuestro empeño en avanzar mediante políticas locales de igualdad hacia un futuro limpio de injusticia social.

- Reconocemos el papel esencial de las mujeres para asentar la población, para luchar contra el envejecimiento de nuestros pueblos y defendemos su visibilización y empoderamiento como estrategia para el cambio social, económico y cultural necesario para la construcción de un futuro en igualdad.

- Nos comprometemos a continuar trabajando en la promoción de actuaciones, programas y estrategias dirigidas a garantizar oportunidades laborales y facilitar medidas de conciliación y corresponsabilidad que permitan su pleno desarrollo personal, familiar y laboral.

- Reafirmamos nuestro compromiso con la inclusión de la perspectiva de género en todas las políticas locales y apostamos por el incremento de mujeres en puestos de toma de decisiones en todos los ámbitos, incluyendo el nivel político y en la actividad económica del medio rural.

- Ratificamos la importancia de la coordinación y del intercambio de iniciativas como medio para detectar y transferir nuevas actividades dirigidas a erradicar las actitudes y comportamientos que reproducen y perpetúan la desigualdad y reclamamos mayores recursos para garantizar la igualdad entre territorios, con independencia de su población.

- Recordamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos y reconocemos la insustituible labor realizada por todas las Entidades locales.

- Reivindicamos la necesidad de garantizar la financiación suficiente para llevar a cabo las competencias en materia de igualdad y asegurar la implementación de todas las iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos los municipios españoles.

SEGUNDO: Que en caso de que sea aprobada la adhesión a la declaración con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias, remitir el certificado del acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Todos los grupos están totalmente de acuerdo en apoyar cualquier declaración que suponga apoyar a las mujeres rurales, por lo que la propuesta es aprobada por unanimidad.

4. Aprobación de la adhesión a la Declaración de Valladolid presentada por la FEMP, el compromiso de las ciudades por la economía circular.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 29 de junio de 2021 en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la **“Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”**, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y de Sevilla, además de con las exigencias derivadas del Pacto Verde Europeo y la Estrategia Española de Economía Circular, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Pedrola, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Suscribir la “Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular” y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone y cuyo contenido literal es el siguiente:

El compromiso de las ciudades por la economía circular L a crisis mundial, derivada de los efectos de la pandemia sufrida por la COVID 19, ha cuestionado el actual modelo decrecimiento basado en la producción de bienes y servicios, que conlleva un uso intensivo de recursos naturales y una elevada presión sobre el medio ambiente, que está acelerando el cambio climático y la pérdida de la biodiversidad.

Nos encontramos en un momento excepcional, en el que tenemos una gran oportunidad para impulsar políticas que contribuyan a mejorarla calidad de vida de la ciudadanía, dando respuesta no solo a la situación generada por la pandemia, sino también la lucha contra el cambio climático, al impulso de una movilidad sostenible, de la economía circular, al equilibrio territorial, diseñando ciudades sostenibles, saludables, seguras, resilientes e inclusivas.

La situación de crisis provocada por el coronavirus ha puesto de manifiesto las deficiencias de nuestras ciudades, a la vez que ha provocado importantes cambios en el uso de los espacios públicos, del transporte, de los lugares de ocio, de las relaciones entre el medio urbano y rural. Esto nos obliga al rediseño y regeneración de nuestras ciudades y pueblos.

Para ello, las Administraciones Públicas debemos trabajar de manera coordinada, en colaboración con el sector privado y con la ciudadanía, para buscar soluciones que permitan dar respuesta a las necesidades del siglo XXI.

Pero no debemos olvidar el papel fundamental que desempeñan los Gobiernos Locales en este proceso de cambio, en nuestro país cerca del 80% de la población vive en ciudades y es en ellas donde se va a ganar o perderla batalla por la sostenibilidad, por lo que deben tener el mayor protagonismo en la recuperación. Esto sin olvidarlas interrelaciones existentes entre el mundo rural y el urbano que deben sustentarse en un equilibrio que nos permita favorecer un equilibrio ecológico y territorial.

No podemos desaprovecharla oportunidad que nos brinda el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dotado con una importantísima cantidad de fondos europeos que nos permitirán realizar este cambio.

El modelo de reconstrucción de nuestras ciudades y pueblos debe ser acorde





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

con los principios del Pacto Verde Europeo: economía circular, energía limpia, eficiencia energética, movilidad sostenible, incremento de la biodiversidad, eliminación de la contaminación y lucha contra el cambio climático.

La Declaración de Sevilla, suscrita por 231 Entidades Locales, que aglutinan a más de 20 millones de habitantes ha contribuido a dar un fuerte impulso al cumplimiento de los ODS, recogidos en la Agenda 2030 por una Estrategia de Desarrollo Sostenible y al proceso de descarbonización de nuestra sociedad. Por eso las ciudades hoy reunidas en Valladolid, en esta jornada sobre Economía Circular, Reconstrucción y Entidades Locales, nos comprometemos con nuestra firma a:

Impulsar y apoyar tanto el llamamiento que realizó la ciudad de París por una economía circular como la Declaración de Sevilla, firmada el 15 de marzo de 2017.

Resaltar el importante papel que tienen los Gobiernos Locales en las acciones de fomento y desarrollo de un nuevo modelo basado en los principios de la Economía Circular por ser la administración más próxima, y la que por tanto puede prevenirlos principales conflictos ambientales.

Impulsar el papel de los nuevos emprendedores, potenciando el protagonismo de los jóvenes en el desarrollo y creación de nuevas empresas.

Promover el cumplimiento de los Objetivos de desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 fomentando un modelo de desarrollo urbano sostenible, saludable, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, fomentando el empleo verde y un empleo social de mayor calidad y garantizando una Transición Ecológica Justa.

Desarrollar Estrategias Locales de Economía Circular, como el modelo impulsado por la FEMP, que permitan diagnosticar la situación de la entidad local y su territorio, elaborar planes de acción y establecer indicadores que garanticen el cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos y la revisión permanente de los planes para la mejora continua de los mismos. Estas estrategias tendrán como objetivo la prevención y la reducción de la generación de residuos, de los impactos adversos de su generación y gestión, la reducción del impacto global de uso de los recursos y la mejora de la eficiencia de dicho uso, con el fin de proteger el medio ambiente y la salud humana y efectuarla transición a una economía circular y baja en carbono.

Favorecer un uso sostenible del agua optimizando la red de abastecimiento y saneamiento, incrementando la eficiencia y ahorro en el consumo del agua, fomentado su reutilización y garantizando el derecho de acceso al agua.

Impulsar la aplicación de la Agenda Urbana Española, integrando la sostenibilidad en la planificación territorial orientando las políticas urbanas con objetivos sociales, económicos y ambientales, promoviendo un urbanismo que fomente la compacidad, la regeneración y la resiliencia urbana.

Promover la eficiencia y el ahorro energético en el parque inmobiliario, en los sectores comerciales e industriales y favoreciendo el asesoramiento para combatirla pobreza energética.

Ordenar el espacio para fomentar la movilidad sostenible, regulando la ocupación





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

del espacio público, priorizando el uso peatonal del mismo, integrando la movilidad sostenible en el planeamiento urbanístico, reduciendo las emisiones a la atmósfera derivadas del transporte, y promoviendo el transporte colectivo.

Repensar la manera de producir, abastecer y consumir, generando conductas más saludables para el entorno y la población y favoreciendo la igualdad de oportunidades tanto en el ámbito urbano como en el medio rural.

Fomentar espacios y conductas saludables impulsando un desarrollo rural sostenible, promoviendo un urbanismo para la salud potenciando los hábitos saludables, el consumo responsable y reduciendo el desperdicio alimentario.

Convertir a la economía circular en una fuente de impulso de las nuevas tecnologías que contribuya al cambio del modelo económico y a la reducción de impactos ambientales.

Involucrar a la Comunidad científica en la investigación y desarrollo de proyectos y programas de fomento de la economía circular, incrementando los programas de I+D+i.

Fomentar la cooperación entre administraciones y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco del desarrollo de Estrategias Locales de Economía Circular.

Fomentar la gobernanza multinivel del territorio y mejorar la concienciación, sensibilización y participación de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de la economía circular.

Potenciar los partenariados público-privados para favorecer alianzas entre los distintos actores del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado

SEGUNDO.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

De nuevos todos los grupos coinciden en la necesidad de apostar por una economía circular, eficiente energéticamente, consumo de proximidad y la Sra. Alcaldesa Dña. Manuela Berges, pone de ejemplo la nueva empresa instalada en el Polígono El Pradillo, Sphere, por lo que la propuesta de suscribir la “Declaración de Valladolid: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, es aprobada por unanimidad.

5. Aprobación del establecimiento del régimen de fiscalización limitada previa conforme al Real Decreto 424/2017.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Administración Local modificó los artículos 213 y 218 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), introduciendo una orden directa al Gobierno Español para la regulación de los procedimientos de control interno y la metodología de aplicación con el objetivo, entre otros, de reforzar el control económico-presupuestario y el papel de la función interventora en las entidades locales.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública, en ejercicio de la tarea encomendada, ha elaborado y aprobado el Reglamento que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el cual ha sido aprobado por RD 424/2017 de 28 de abril.

El nuevo Reglamento de Control ha iniciado su vigencia el 1 de julio de 2018. El artículo 13 del Reglamento de Control prevé la posibilidad de establecer como régimen de fiscalización e intervención de los gastos un régimen especial que supone comprobar, con carácter previo a su aprobación, que los expedientes cumplen con unos requisitos considerados básicos tanto por el legislador como para la propia corporación. El establecimiento de este régimen limitado hace someter estos mismos expedientes a un control pleno posterior en el marco del ejercicio del control financiero que también tiene atribuida la Intervención de Fondos.

Para los casos en que el pleno acuerde la fiscalización e intervención limitada previa, el órgano interventor se limitará a comprobar los requisitos básicos que se resumen en los siguientes:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- b) Que las obligaciones o gastos se generan por un órgano competente.
- c) Los otros aspectos que, por su trascendencia en el proceso de gestión, determine el Pleno a propuesta del Presidente y previo informe del órgano interventor.

Como novedad, independientemente de que el pleno haya dictado acuerdo o no, se consideran, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los aspectos que fije el acuerdo de Consejo de Ministros vigente respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en los supuestos que sean aplicables a las entidades locales, que se han de comprobar en todos los tipos de gasto que comprende.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento, cuando se efectúe la intervención previa de la liquidación del gasto o el reconocimiento de obligaciones habrá también que comprobar lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de control, que se resume en:

- a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente, cuando corresponda.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones aplicables y en todo caso conste: la identificación del acreedor, el importe de la obligación y las prestaciones realizadas u otras causas de las que derive la obligación del pago.
- c) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la realización efectiva y conforme de la prestación.

Si bien el establecimiento de una fiscalización limitada previa es potestativa, el Ayuntamiento de Pedrola considera adecuado mantener el alcance limitado de la fiscalización previa y acogerse a este régimen especial de fiscalización, en los términos ahora del nuevo Reglamento, para que los diferentes servicios sean conocedores de una forma más sistemática de todos aquellos extremos considerados de básico cumplimiento para que el expediente pueda ser inicialmente aprobado.

Asimismo, el establecimiento del régimen especial permite reducir el plazo actual de la fiscalización que se debe complementar con soporte informático adecuado. Todo ello debe permitir una mejora cualitativa de los expedientes administrativos y una mayor agilidad en la tramitación de los mismos.

De acuerdo con el art. 13 del Reglamento de Control, para la determinación de los requisitos considerados básicos hay que atender a aquellos que aseguren la objetividad, la transparencia, la no discriminación y la igualdad de trato en las actuaciones públicas, y resultarán de aplicación en todo caso los requisitos básicos recogidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por Acuerdo del 25 de julio de 2018, Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 y Acuerdo de 15 de junio de 2021, en todo aquello que sea de aplicación a las entidades locales.

También se han introducido algunos extremos adicionales sobre algunos tipos de gasto, fruto del análisis y la experiencia adquiridos en el ejercicio del control.

En cuanto a la fiscalización previa de derechos e ingresos, de acuerdo con el art. 9 del Reglamento de Control se puede sustituir por la nota en contabilidad. Así se encuentra ya contemplado en las actuales bases de ejecución del presupuesto, pero se acuerda nuevamente su establecimiento en este Acuerdo.

Dicho régimen de fiscalización e intervención limitada previa, así como la nota en contabilidad será de aplicación al Ayuntamiento de Pedrola y sus entes dependientes sujetos a función interventora (OOAA y Consorcios adscritos que pudieran existir en el futuro, ya que en este momento no los hay).

De acuerdo con el art. 13 del Reglamento de Control, la competencia para la aprobación de la implantación del régimen de fiscalización e intervención limitada previa corresponde al Pleno, a propuesta del Presidente y previo informe de la Intervención; y de acuerdo con el art. 9 del mismo reglamento también corresponde al





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Pleno la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos por la nota en contabilidad.

Dado que la Intervención ha emitido su informe para la aprobación del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, el cual obra en el expediente.

Por todo lo expuesto, vista la normativa aplicable, y en concreto lo dispuesto en el TRLHL, el Reglamento de Control y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y de 20 de julio de 2018, así como el RD 128/2018, de 16 de marzo, por lo que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. - Aprobar el establecimiento del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de los gastos y obligaciones del Ayuntamiento de Pedrola y de las entidades de su sector público sujetos a función interventora que pudieran existir en un futuro, de acuerdo con el artículo 13 del RD 424 / 2017.

Segundo. - Aprobar los tipos de gastos y obligaciones sometidas a fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos que se concretan en el Anexo de este acuerdo, los cuales forman parte del mismo a todos los efectos legales, y los cuales engloban todos los tipos de gastos y obligaciones con efectos presupuestarios, a excepción de aquellos que les sea de aplicación el régimen ordinario de fiscalización e intervención previa.

Tercero.- Aprobar los requisitos básicos generales del Reglamento y adicionales previstos por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 y de 20 de julio de 2018, así como los establecidos por esta corporación según la tipología de expediente, a comprobar en el ejercicio de las actuaciones de fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos, que se concretan en el Anexo de este acuerdo, los cuales forman parte del mismo a todos los efectos legales.

Cuarto. - Aprobar que cualquier otra tipología de gasto no enumerada expresamente en el Anexo, y al que no sea de aplicación el régimen ordinario, también estará sometida a fiscalización e intervención previa limitada de requisitos básicos, debiéndose comprobar los extremos generales regulados en el RD 424/2017.

Quinto. - Aprobar la sustitución de la fiscalización previa de derechos e ingresos por la nota o toma de razón en contabilidad, en el Ayuntamiento de Pedrola y en las entidades de su sector público sujetos a función interventora que pudieran existir en un futuro, de acuerdo con el artículo 9.1 del RD 424/2017.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Sexto. - Dejar sin efectos cualquier otra disposición del Ayuntamiento, en todo aquello que contradiga los presentes acuerdos en materia de control interno.

Séptimo. - Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención, a la Secretaría y la Tesorería, así como a los diferentes centros gestores del Ayuntamiento.

D. Aurelio Langarita portavoz de Ciudadanos, toma la palabra para explicar que tratándose una aspecto técnico en cuanto a la fiscalización de los expedientes, es la propia interventora quien debe considerar si es lo más adecuado, sin que tuviera que ser necesario que lo aprobase el Pleno.

La Sra. Interventora explica, que se trata de adoptar la propuesta del nuevo RD 424/2017 que regula el régimen del control interno en las entidades del Sector Público local y que consiste en un sistema de fiscalización previa limitada en el que se comprueban aspectos básicos sin perjuicio del control financiero pleno posterior de todos los expedientes. Dicho procedimiento exige que sea aprobado en Pleno.

Todos coinciden en que si se trata de ganar agilidad y la Sra. Interventora lo ve más adecuado, debe ser aprobado, siendo por tanto la propuesta aprobada por unanimidad.

6. Aprobación de la modificación de crédito 16-2021. Suplemento de crédito.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 16/2021 del Ayuntamiento con la modalidad de suplemento de crédito, se propone al Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 16/2021 con la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO por un importe total de 50.000,00 euros, financiado con cargo a REMENENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES de 2020 por importe de 50.000,00 euros con el siguiente detalle:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito	3110	22700	31.2	Servicios de desinfección	10.000,00
Suplemento de Crédito	3410	22799	34.2	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales en deportes	30.000,00





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Suplemento de Crédito	4220	21000	4.2	Conservación y Reparación infraestructuras polígonos industriales	10.000,00
Total Aumento					50.000,00

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	50.000,00
Total Aumento			50.000,00

SEGUNDO-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO-Remitir copia de este expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Antes de proceder a la votación, la Sra. Alcaldesa, Dña. Manuela Berges, toma la palabra para explicar que ha sido necesario incrementar determinadas partidas, tales como desinfección, porque todavía continúan los servicios especiales de desinfección contra el Covid 19, servicios de deportes, por los cursos de natación, padel y clases desdobladas para reducir grupos como medida de prevención para el Covid, según explica el Sr. Concejal delegado en materia de deportes D. Jaime Ruiz Herrero, todo ello financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Tras esta breve explicación, la propuesta es aprobada por unanimidad.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Dación de cuenta del informe definitivo de auditoría de la Sociedad Polígono Pradillo 2004 S.L e informe de recomendaciones de control interno IRCIA.



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Se trata de dar cuenta del informe definitivo de auditoría y del informe de recomendaciones de control interno, de la Sociedad Polígono Pradillo 2004 S.L, del que ya se informó y no hubo alegaciones, dándose ahora el Pleno por enterado.

8. Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía desde 22-07-2021 al 20-10-2021.

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da la palabra en primer lugar al portavoz de IU, **D. Pedro Manuel González**, quien resalta la cantidad de contratos temporales por bajas del personal de limpieza y que si no recuerda mal se llevarán a cabo atendiendo a la bolsa de limpieza aprobada hace unos años. Dña. Manuela Berges, explica que en la actualidad nos encontramos en un periodo de presentación de instancias para la convocatoria de una plaza de personal de limpieza de edificios y que esa misma convocatoria dará lugar a una nueva bolsa de limpieza. Si bien es verdad que el servicio de limpieza debido a la pandemia está prestando un mayor servicio que el habitual, tampoco es posible sacar más plazas de personal de limpieza debido a que todavía está en vigor la tasa de reposición que impide sacar nuevas plazas en tanto no se jubilen el personal existente.

Por otra parte, resalta también la existencia de bastantes expedientes sancionadores en materia de tráfico, siendo conocedor de que la mayoría son por exceso de velocidad en el polígono Pradillo, le gustaría que se pusieran también controles de velocidad en el propio núcleo urbano, especialmente los fines de semana. La Sra. Alcaldesa, explica que efectivamente se han establecido radares de velocidad en el polígono, varios de ellos a instancia de las propias empresas, por la cantidad de accidentes que se producían, pero que estudiarán también el establecimiento de controles de velocidad en el casco urbano.

A esta propuesta del concejal de IU, se quiere unir también el grupo de Ciudadanos Pedrola, a quienes también les gustaría que se implantará en estos controles porque también han detectado en diversas zonas del municipio de vehículos que circulan a gran velocidad.

Por último, le gustaría que por parte del Ayuntamiento se hablara con el sindicato de riegos ya que al comienzo de Carraborja, hay una tajadera en determinadas épocas está abierta y considera que constituyen un peligro especialmente para los niños.

Dña. Manuela Berges, toma nota y comenta que hablará con el sindicato para que tomen medidas al respecto.

- A continuación D. Aurelio Langarita, portavoz del grupo de Ciudadanos, quiere preguntar por las facturas aprobadas por decreto de 28 de septiembre que incluyen entre otros la modificación del cableado y el traslado de la central desde la propia oficina al despacho de la trabajadora social, a lo que Dña. Manuela Berges, explica





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

que se trata de una serie de actuaciones de modernización informática que se están llevando a cabo en el Ayuntamiento y que incluyen por ejemplo también la compra de las licencias oficiales de Office. Y al hilo de la factura de la explanación del circuito de motocross que también consta en el mencionado decreto, le gustaría saber si se ha buscado ya una solución para el ejercicio del motocross, a lo que la Sra. Alcaldesa responde, en primer lugar se están constituyendo en asociación y desde el ayuntamiento se están estudiando diversas zonas para la reubicación del circuito, en una zona conforme al plan general de ordenación urbana.

Por otra parte y visto que se ha procedido a la reparación del tejado de la Fuente Pardina, pregunta si se estudia de llevar a cabo medidas disuasorias, para evitar nuevos actos vandálicos, tales como el establecimiento de cámaras de seguridad o mayor control policial. La Sra. Alcaldesa, explica que al igual que se están llevando restituciones de antiguas cámaras de seguridad, se está estudiando también el establecimiento de nuevas ubicaciones, con las autorizaciones correspondientes para el establecimiento de video vigilancia en lugares públicos.

La siguiente pregunta va referida a un decreto de julio por el que se aprueba la modificación de crédito 10/2021, generación de crédito, por una subvención de La Caixa, la Sra. Alcaldesa, explica que con la subvención dada por dicha entidad se procedió a la compra de material para el consultorio médico por el importe de la modificación de 2.430 €.

En lo referente al segundo pago al Consorcio de Transportes de Zaragoza, la pregunta es ¿en qué momento se van a poner en marcha la prestación de estos servicios del consorcio? Tras conversaciones mantenidas en septiembre están llevando a cabo la licitación del inicio de la prestación de estos servicios no está prevista hasta el inicio del 2023, sin perjuicio de que ya se hayan restablecido algunos servicios que habían desaparecido por la pandemia.

En lo que se refiere la modificación de créditos 15/2021 generación de crédito por la subvención de la agenda 2030, ¿qué actuación se va a llevar a cabo? A lo que la Sra. Alcaldesa contesta, que se trata de acondicionar la chopera y de instalar un parque de juegos acorde al entorno, todo ello dentro de las actuaciones de asfaltado y restitución de tuberías de la calle de Acceso Piscinas.

Otra pregunta es en relación con la resolución de la comisión de servicios para policía local, Dña. Manuela Berges, explica, que se trata de continuar con la comisión prestada por D. Antonio Aranda y que de esta forma se permita un servicio de policía local con cuatro policías en todo momento, ya que en la actualidad se continua con los refuerzos por la pandemia y así de aquí a final de año permite a los agentes que puedan disfrutar de las vacaciones que tienen pendientes.

La pregunta ahora por parte de D. Aurelio Langarita, es si se podría crear la quinta plaza de policía local, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta, que ellos tienen muchísimo interés en la creación de esa quinta plaza de Policía Local, pero salvo que desde





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Delegación del Gobierno de Aragón se de algún tipo de autorización especial, al continuar vigente la ya comentada tasa de reposición, no es posible crear una plaza nueva.

La Sra. Alcaldesa informa que la semana pasada tuvo lugar la segunda convocatoria de la Junta Local de Seguridad para la anexión al sistema VIOGEN, estando ahora en estudio el reparto de competencias entre la Guardia Civil y la Policía Local de Pedrola.

Por otra parte, al grupo Ciudadanos, le gustaría conocer un poco el contenido de la resolución por la que se aprueba la adhesión al convenio del servicio de transferencia, transporte y tratamiento de los residuos domésticos y comerciales en la provincia de Zaragoza, proyecto ECOPROVINCIA, Dña. Manuela Berges, explica, que tiene por objeto reciclar el cien por cien de los residuos, para ello la diputación ha previsto diversas plantas de transformación en la provincia correspondiendo a Pedrola la planta de transformación de Alagón, aunque están teniendo problemas por la ubicación prevista inicialmente, que no debía resultar compatible con el planeamiento y por ello están estudiando una nueva ubicación.

Por último, en relación con el decreto por el que se aprueba la devolución de la garantía a la empresa que elaboró la relación de puestos de trabajo (RPT), les gustaría conocer en qué punto se encuentra el estudio para la aprobación de la misma, la Sra. Alcaldesa comenta, que tras haber sido mostrada a los sindicatos ahora tienen que sentarse la corporación y los técnicos para ver si es posible las modificaciones que la corporación ha llevado a cabo con respecto a los distintos puestos de trabajo elaborados por la empresa.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- **D. Pedro Manuel González**, quiere preguntar por la titularidad de la antigua empresa abandonada que se dedicaba a la producción de ladrillo, que en la actualidad se ha convertido, en un lugar de vertido.

Dña. Manuela Berges, Alcaldesa, contesta que en la actualidad debe ser de un banco, se va a iniciar el expediente para el deber de conservación, aunque el problema va a encontrarse en la determinación de la titularidad para exigir el cumplimiento.

Por otra parte, el Sr. González, portavoz de IU, pregunta acerca de si van a continuar las ayudas a los comercios.

A lo que D. Miguel Cimorra, portavoz del grupo socialista, comenta que las ayudas convocadas en el 2020, fueron replanteadas en el 2021 y de nuevo atendiendo a las necesidades se planteara o no su convocatoria para el 2022.

Dña. Manuela Berges, explica que con la elaboración del presupuesto 2022 se





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

estudiarán las nuevas propuestas.

- **D. Aurelio Langarita**, portavoz del grupo ciudadanos, le gustaría conocer lo ocurrido en el incendio que tuvo lugar en el centro de transformación del Pradillo. Dña. Manuela Berges, comenta que es un tema de eléctricas, D. Ramón Aranda, fue quien acudió cuando se produjo el incidente, todos entienden que es responsabilidad de eléctricas y será ella quien deba indemnizar por daños y perjuicios que haya ocasionado a las empresas afectadas. El corte de luz afectó no sólo al polígono sino también a Oitura, Pleitas...

- **D. Raúl Miguel**, lanza ahora una pregunta a D. Jaime Ruíz, Concejal delegado en materia de deportes, ¿cuándo va a estar disponible el campo de fútbol tras el replanteo del césped?. El Sr. Ruíz, explica que todavía está muy reciente y que es conveniente esperar algunas semanas para su utilización, él mismo ya se ha encargado de hablar con los distintos entrenadores y una vez que esté en perfecto estado de uso se debe ir alternando campo de entrenamiento y que el campo de competición, dando prioridad al campo de entrenamiento.

La segunda pregunta de D. Raúl Miguel, ahora se dirige a D. Miguel Cimorra, ¿por qué se celebran fiestas el 6 y 7 de noviembre y no este próximo fin de semana (30 y 31 de octubre)?, a lo que el Concejal delegado en materia de festejos populares, contesta que tradicionalmente las fiestas como Halloween, carnaval... Siempre se han celebrado poniéndose de acuerdo con los municipios de la zona, un fin de semana antes o un fin de semana después al que corresponde la festividad. Se ha aprovechado ese fin de semana del 6 y 7 de noviembre para llevar a cabo otros actos que estaban suspendidos para las fiestas del Pilar. Hay que tener en cuenta que se acaban de levantar las restricciones y se ha pensado que el primer fin de semana de noviembre era el más próximo a las fiestas del Pilar tras el levantamiento. El Ayuntamiento durante las fiestas del Pilar cumpliendo la normativa se limitó a permitir a los feriantes la instalación estableciendo las distancias correspondientes entre ellos, así como las actuaciones llevadas a cabo en el auditorio cumpliendo el aforo, no se llevó a cabo la romería porque la directriz general era que no se llevasen a cabo. Debemos de tener en cuenta que tal y como estaban las restricciones, sólo los grandes ayuntamientos tenían capacidad para llevar a cabo determinados actos cumpliendo la normativa. La idea es que se vayan recuperando las actividades festivas en el momento que se puedan ir haciendo.

- **Dña. Marta Izquierdo**, pregunta en relación a la previsión de actividades infantiles en Halloween. A lo que D. Miguel Cimorra comenta que se van a llevar a cabo entrega de pequeños obsequios en la biblioteca, pero todavía no se ha considerado adecuado organizar el habitual reparto de castañas para evitar lo que se puede entender como una comida popular. Y ahora la pregunta de Dña. Marta Izquierdo es para Dña. Marta García Zaldívar,





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

en relación con si se cree que se van a poder recuperar las actividades de Navidades tales como el baile de los niños de sexto durante la cabalgata de Reyes. Dña. Marta García Zaldívar, comenta que todavía no se ha pensado cómo se va a llevar a cabo dicha festividad, desde luego se tendrá en cuenta las circunstancias del momento, que probablemente no será como hace dos años pero tampoco como el año pasado.

- **D. Aurelio Langarita**, quiere trasladar ahora una pregunta de parte del público asistente en concreto el Sr. Agustín, a quien le gustaría que se estudiara la posibilidad de que en el auditorio en las escaleras laterales se pudiera instalar algún tipo de barandilla o pasamanos, para facilitar el acceso a las butacas en aquellas personas de movilidad reducida. La Sra. Alcaldesa, toma nota de la propuesta y será valorada.

Desde el **público asistente** se pregunta, si para los próximos presupuestos está previsto algún tipo de actuación en la avenida Diputación. Dña. Manuela Berges, Alcaldesa, explica que en estos momentos se está comenzando con la elaboración del presupuesto determinando que proyectos irán en el mismo. Afirmo, que están previstas ciertas actuaciones a través de la subvención de Diputación Provincial, Plan PLUS del próximo año de reforma de varias aceras, entre las que se encontrarían las de avenida Diputación. Sin perjuicio de que el deterioro que se ha producido en el asfaltado de algunas zonas, tras la sal que hubo que echar por el temporal Filomena, del que ya se ha dado traslado al encargado de la brigada, se reparar lo antes posible.

Por último, la misma persona del público, pide por favor que se señalice la entrada al camino de la Estación, a lo que la Sra. Alcaldesa comenta que toma nota e intentará que llegue para todo. Dña. Manuela Berges agradece la intervención de la vecina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

